



Para ser recibidos de oficio quatro mes.

SELO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Montauare

Los siguientes de.

203

<u>Nombre Soteros.</u>	<u>Estatura.</u>	<u>Estado.</u>	<u>Cdad.</u>	<u>Clase.</u>
<u>Primeramente</u>				
Pedro Dominguez	falto de talla 2 ^o pulgado.	Sotero.	29 Años.	Se mantiene con su yunta y tributa a el Rey=
Jeronimo Sorano.	falto tres ft. y medio pulgado.	Sotero.	18 Años.	Sixbiente.
Eusebio Ruiz	falto una y media pulg. a	Sotero.	20 Años.	Sixbiente.
Eugenio de el Roxo.	falto u na linea pulgada	Sotero.	18 Años.	Sixbiente.
Angel de el Roxo.	falto dos lineas y medio pulgado	Sotero.	25 Años.	Sixbiente.
Personas q. ^o an. señudo en el R. señudo. Alas Az mar				
Manuel Benxaca na.	Marca Cumplida	39 Años.	Sotero.	Tornatero. y Sozdo=
Torobf. Bazano.	Cumplida i A pul gadal.	52 Años.	Viudo con hijos. uno:	Labra con una yun ta i tribu ta, i el pro curador

Vindos con hijos.	edad.	estatura	Estado =	Clase.
Justo Andres.	39 años.	La talla Cumplida	Vuido con 2 hijos	tiene algo de ganado de Texda i mant con su m.
Vuidos Ramon China no.	38 años	talla y pulg. ^{as} media	Vuido con hijos. uno	Jornalero.
Vuidos sin hijos Joseph Vbeda	26 a. d.	falta de talla dos pulgadas	Vuido.	Ganadero i cara abierta tributa al Rey.
Casado con 2 hijos. Josep Viscaino.	35 a. d.	Sin talla media pulgada	Casado y dos hijos.	Ganad. ^o y abas tecedor de el Pueblo.
Gabriel Miguel	35 a. d.	Con talla i 2 pulg. y media	Casado con un hijo.	Jornalero.
Melchor Andres.	34 años	Talla Cumplida	Casado con 2 hijos	Sibiente.
Mig. ^o Azejo.	26 años.	La talla y 9 pulg. ^{as}	Casado con un hijo	Oficio jornalero.
Justo Ruiz.	23 años.	La Talla	Casado con un hijo.	Jornalero.
Ramon Amor	27 años	La talla y una pulgada	Casado y dos hijos.	Jornalero.
Casado sob. ^o casado sin hijos	33 años.	falta de talla tres pulgadas	Casado con dos hijos.	Labrador con una yunta y Refidor.
Leon Serano.	24 años.	Cumb. ^o y 4 pulgadas.	Casado.	Labrad. ^o x una yunta y Ganado de Texda suyo.

José Sanchez Leyano	27 años	la Falla comp. 2a	Casado sin hijos.	Siriente y soldo.	(2)
Pablo Buena vida.	32 años	falta bul gada i me na.	Casado sin hijos	Journalero. con esension de un mal de Coraxon q. se á adbertido en el a men.	

on q. estan completos todos estos varones q. son el numero de
 20 personas divididas en res. ^{1.º} Amiex. ^{2.º} Moros Solteros. ^{3.º} Los
 q. han recebido ha su R.ª Mag.ª ^{4.º} 3. Viudos con hijos. ^{5.º} A. Viudos
 sin hijos. ^{6.º} Casados cō hijos. y ^{7.º} 6. Casados sin ellos. De todo lo
 qual testifico como fiel x. fechos de este Lug.ª de Ontanarez,
 a lo fia. a veinti uno de Agosto de 1808. Vicente Rodrig.

A Puego del 1.º M.º. i lo firmo yo f.º
 no sabria. ~~Vicente Rodriguez~~ Amigo de el 1.º Reg.º Bernardo
 Vicente Rodriguez Sobrinos. Vic.º Rodriguez

Josef S.ª Chas Biz Cayna



Para resguardos de otro cuarto misa.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS V
OCHO.

En el sup.^o x Ontan. Juand.^o x la villa de Arenas:

el dia veinte de Agosto de mil ochoc.^o i ocho, ha las siete de la noche poco mas o menos, llego una ord.^o de la Ciud.^o de Toledo, enviada p.^o el sup.^o Consejo de Castilla, p.^o el albitam. de la Pabingia, la qual manda a las Just.^o de cada pueblo q.^o forme un Padron, esaxto de vecindario i q.^o sin deten.^o conbren dan ha todas los vecinos vecindarios, de de la edad de 16 a 40 años, incluyendo en el aun los ordenados de tonsura i grad.

En este Padron se manda q.^o las Just.^o deberan admtra en el termino de cinco dias el modo x la pres.^o institucion de Tambien se manda dar xaxon de los sujetos utrix. con buena Lic.^o de

Tambien se manda q.^o cuiden las Just.^o con union ha los Pa xacos exortan ha los vecinos, de todas clases se esfuerzen cada uno segun sus aberes ha xabix i ayud.^o p.^o todo nuestro bien i defensa contra el enemigo.

A todo lo qual se da Cump.^o con la maior exact.^o mandando tocar ha Consejo con son de Campo tamia p.^o dicho fin, i al punto se junto en este ayunt.^o el nuestro vecindario estando presente el S.^o Alc. Inep.^o Buenabida, el S.^o Regid.^o Dextrado Sobrinos, C.^o B.^o Proc.^o sindico General, el S.^o Cura parruco, y se el fiel de fechos de lo qual Certifico ser asi verdadeno, lo q.^o a la pres.^o se demuestra; asi mismo Certifico no aben alla do quien pueda ayudax con sus aberes p.^o ser los pocos vec. pobres i infelices, solo hallo buen apacto p.^o xabix con buena bstant.^o los q.^o fueren utiles p.^o el R.^o Servicio, de las Armas p.^o lo qual se expresa lo q.^o se manda, q.^o es la Estatuxa ley de el estado, Clase, y Calidad, x cada uno, p.^o nennca este donde sea combimente, i habiendo echa estas dho.^o con el buen apacto y amor a el Rey, a la Patria, i ha nuestra Catolica Religion, con el maior cuidado i sollicitud q.^o puede alcanxax nuestro conto discurso, los vecinos comprendidos ha este fin son